

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 227

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-10417** *Notificación de sentencia 307/2017 en juicio sobre delitos leves 986/2017.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 986/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA 307/2017

En Santander, a 20 de septiembre de 2017.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves, 986/2017, seguida por un delito leve de amenazas, coacciones y daños contra Manuel Javier Díaz Maurín y María Luz Fraile Izquierdo como denunciante-denunciados.

### FALLO

Debo absolver y absuelvo a Manuel Javier Díaz Maurín y María Luz Fraile Izquierdo de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Javier Díaz Maurín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 15 de noviembre de 2017.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/10417

CVE-2017-10417